



# RESOLUCION N° 14117

VISTO:

El expediente C0-0062-00782559-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Daniel Roberto Gufanti – D.N.I. N° 6.251.488, solicita plan de pago, de acuerdo a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Grandoli N° 9.860, identificada bajo el padrón N° 0091135;

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 23/24 sugiere acceder a lo solicitado;

Que, a fojas 51 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Doce Mil Novecientos Veintisiete con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$12.927,44) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Daniel Roberto Gufanti – D.N.I. N° 6.251.488, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Veintisiete con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$12.927,44) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Grandoli N° 9.860, identificada bajo el padrón N° 0091135.



# RESOLUCION N° 14117

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas